

FORMACION PROFESIONAL

FRANCIA

PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA CONVALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS ⁸

Con este plan se pretende soslayar los obstáculos en la aplicación de la VAE y ofrecer soluciones pragmáticas que entrarán en vigor en septiembre de 2006.

Creada en 2002, la convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia en el ejercicio de una profesión, es un derecho reciente que ofrece la posibilidad de convertir la experiencia profesional en diploma o cualificación profesional.

Este dispositivo está conociendo un incremento significativo con una progresión de 50%, en tres años, de los diplomas y títulos obtenidos por solicitud formulada por los interesados. En 2003, 10.000 personas han visto reconocidas, gracias a este dispositivo, las competencias adquiridas a través de su carrera profesional, obteniendo un diploma otorgado por la Educación Nacional o reconocido en el marco profesional. Los diplomas VAE totalizaban 20.452 en 2005.

No obstante, este dispositivo que ofrece una segunda oportunidad a un 30% de personas desprovistas de diplomas o de cualificación y, también, la posibilidad de progresar hacia un nivel de cualificación más elevado, encuentra obstáculos que frenan su plena extensión. La falta de información, las dificultades para elaborar el expediente individual de convalidación, los gastos de gestión que debe abonar el solicitante, y los plazos de instrucción de la solicitud, son los principales inconvenientes identificados por los estudios realizados a petición del Ministerio de Trabajo. Estos inconvenientes son confirmados por el trabajo realizado por el CEREQ (Centro de Estudios e Investigación sobre el Empleo y las Cualificaciones) sobre las prácticas individuales de VAE, que precisa que un 50% de los solicitantes han renunciado al dispositivo en razón de estos factores.

Por ello, el PLAN VAE pretende obviar estos obstáculos con soluciones pragmáticas. Se aplicará a partir de septiembre 2006 y movilizará a los 14 ministerios certificadores de los diplomas. La coordinación correrá a cargo de delegación interministerial para el desarrollo de la VAE.

Cinco medidas primordiales

El plan para el desarrollo de la convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia en el ejercicio de una profesión (vae) tiene como objetivo la expedición de 60.000

⁸ Ministerio del Empleo, de la Cohesión Social y de la Vivienda
Ministerio delegado para el empleo, trabajo e inserción profesional de los jóvenes

certificados a partir de 2006. La obtención de estos diplomas concierne a los activos del sector privado y del público. El Plan pretende consolidar igualmente la proporción de solicitantes de empleo que llegan hasta el término del procedimiento de convalidación.

Para lograr estos objetivos, el plan, concebido por el comité interministerial para la VAE, bajo la autoridad del Delegado interministerial para el desarrollo de la VAE, se articula en torno de cinco medidas:

- *Una campaña de información nacional y dos servicios de información accesibles a todos.*

La página web “vae.fr”, que estará ultimada a finales de octubre, informará al público sobre la oferta de diplomas y certificados propuestos por los 14 ministerios certificadores. Este sitio ofrecerá una información práctica sobre el contenido de las gestiones necesarias (desde la redacción del expediente hasta su defensa ante un jurado). Alistará las diferentes “antenas-consejo” puestas a disposición de los candidatos para ayudarles a concretar su proyecto. Estas informaciones se podrán obtener igualmente a través del servicio “39 – Allo service public”.

El próximo otoño, una campaña de comunicación nacional informará sobre el derecho a la convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia profesional (vae) y animará a las empresas para que realicen una gestión colectiva del dispositivo en el marco de sus políticas de recursos humanos. Las ramas profesionales se asociaran estrechamente a esta acción de promoción de la VAE acerca de las empresas.

- *Un procedimiento administrativo simplificado.*

Actualmente, el expediente individual de candidatura sobre el que debe pronunciarse el jurado difiere en función del ministerio certificador- A partir de septiembre 2006, se propondrá un formulario único a los interesados. Se podrá descargar de los sitios web de los ministerios certificadores y posteriormente sobre “vae.fr”. El formulario adoptará criterios simples para facilitar la etapa preliminar de redacción en la que el candidato deberá describir su recorrido y justificar su concordancia con el diploma que se solicita. Esta disposición debería contribuir a la reducción a 6 meses de los plazos de instrucción de los expedientes de candidatura (actualmente 9 meses).

- *Una garantía de cobertura de los gastos realizados por los jurados de trabajadores.*

La constitución de un jurado compuesto de profesionales es una etapa indispensable en el proceso de convalidación. Ahora bien, esta etapa, se retrasa a menudo debido a la dificultad de reunir a los trabajadores para las sesiones de exámenes. La dificultad resulta de la incapacidad de garantizarle una compensación y, también, la

cobertura de sus gastos de transporte e, incluso, de alojamiento. Tras consultar a los interlocutores sociales, se establecerá mediante un decreto la cobertura, con fondos de la formación profesional, de la indemnización y reembolso de gastos realizados por los jurados.

- *20.000 solicitantes de empleo incentivados para la obtención de un diploma VAE.*
El coste de gestión de un expediente individual VAE varía entre 70 a 2.000 euros. El nuevo convenio de seguro de desempleo, en vigor desde el 2 de marzo de 2006, afirma el principio de la gratuidad del procedimiento para los solicitantes de empleo indemnizados por el UNEDIC (órgano gestor del desempleo de ámbito nacional). El Ministerio de trabajo quiere incentivar los solicitantes de empleo sin derecho a prestaciones para que soliciten la convalidación VAE, mediante una cobertura de sus gastos. Por ello, se destinará un presupuesto de 10 millones de euros para la financiación de estos procedimientos individuales con el objetivo de llegar, antes de finales de 2007, a 20.000 certificaciones para estos solicitantes de empleo.
- *La aplicación de una política local de desarrollo de la VAE.*
El plan de desarrollo de la VAE pretende federar y movilizar en el ámbito regional, el conjunto de actores susceptibles de contribuir a su desarrollo (interlocutores sociales, Consejos regionales, gestores de la red “antenas-consejo”, servicio público del empleo, mediadores de empresas como las organizaciones consulares). En el ámbito local, se aplicará una política específica para facilitar las gestiones de las empresas que quieran iniciar un procedimiento de convalidación colectivo en el marco de una política de recursos humanos.

Indicadores

Títulos obtenidos por el procedimiento VAE (en la totalidad de los departamentos ministeriales)

- 2003 - 10.000
- 2004 - 17.700
- 2005 - 20.500

Reparto de los títulos obtenidos por el procedimiento VAE en 2004 y 2005 (totalidad de ministerios).

	2004	2005
EDUCACIÓN NACIONAL (DEL CERTIFICADO DE APTITUDES PROFESIONALES (CAP) AL CERTIFICADO DE TÉCNICO SUPERIOR (BTS)	60%	60%
MINISTERIO COMPETENTE EN LA ACCIÓN SOCIAL	18%	21%
MINISTERIO DE TRABAJO Y DEL EMPLEO	10%	14%
ENSEÑANZA SUPERIOR	8%	NO COMUNICADO
MINISTERIO DE LA JUVENTUD Y DEPORTES	3%	4%
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	1%	1%

Fuente: Ministerios de Agricultura, Educación Nacional, Juventud y Deportes, de Acción Social, Agencia para la Formación Profesional de Adultos, Servicios de Estadística del Ministerio de Trabajo

Nivel de diplomas expedidos por el Ministerio de Trabajo y del Empleo (300 títulos homologados de los que 14% han sido obtenidos por la VAE

2005		2004
72%	NIVEL V :CAP, (CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES) EQUIVALENTES	BEP DE O 84%
20%	NIVEL IV (BACHILLERATO)	15%
8%	NIVEL SUPERIOR AL BACHILLERATO	1%

Fuente: DGEFP (Delegación general del Empleo y la Formación Profesional)

Los diez diplomas más solicitados entre los expedidos por el Ministerio de Trabajo (2005)

DIPLOMAS	NÚMERO DE DIPLOMAS ESPEDIDOS EN 2005 POR EL PROCEDIMIENTO VAE
ASISTENTE DE VIDA	1.234
SECRETARIO(A) ASISTENTE	139
ALBAÑIL	94
CONDUCTOR, INSTALADOR DE MÁQUINAS	84
AGENTE DE FABRICACIÓN INDUSTRIAL	83
AGENTE DE RESTAURACIÓN	60
PINTOR DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	58
INSTALADOR(A) TÉRMICO Y SANITARIO	48
RESPONSABLE DE SECCIÓN	47
ELECTRICISTA DE EQUIPAMIENTO	43

Fuente: DGEFP (Delegación general del Empleo y la Formación Profesional)